

06 de junio de 2023
CNE-AI-OF-115-2023

Señor
Alejandro José Picado Eduarte
Presidente

Asunto: Décimo tercer Informe sobre Compra de vacunas contra el COVID-19 denominado **AU-007-2023 INF**

Estimado señor:

Adjunto sírvase encontrar con fecha de corte 30 de abril, 2023, el **Informe AU-007-2023 INF** referente al **“Décimo Tercer Informe sobre la Administración, Uso y Disposición de Recursos Depositados en el Fondo Nacional de Emergencias para la Compra de Vacunas Contra el Covid-19”**, en atención a lo dispuesto en la Ley N°9942, Artículo N°2 *“Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, Ley N°9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, del 01 de diciembre, 2020”*¹ y en cumplimiento del artículo 22, inciso a) de la Ley General de Control Interno² (Ley N°8292).

Recordando que este informe igual que todos los anteriores debe ser enviados a la Contraloría General de la República, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios y a la Comisión Permanente especial de Control del Ingreso y el Gasto Público.

Atentamente,

Elizabeth Castillo Cerdas
Auditora Interna

C: Archivo
ECC/mdm/hbd

¹ Publicada en el Alcance N°21 a La Gaceta N°21 del 1 de febrero del 2021.

² Publicada en La Gaceta N°169 del 4 de setiembre de 2002.

AU-007-2023 INF

INFORME RESUMEN EJECUTIVO

**“DECIMO TERCER INFORME SOBRE LA ADMINISTRACIÓN, USO Y DISPOSICIÓN DE
RECURSOS DEPOSITADOS EN EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS PARA LA
COMPRA DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19”**

Contenido

¿CUÁL ES EL ORIGEN?	3
¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?.....	3
¿QUÉ ENCONTRAMOS?.....	4
¿QUÉ SIGUE?	16

¿CUÁL ES EL ORIGEN?

En cumplimiento de lo establecido en el artículo N°2 de la Ley N°9942 “Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021”³, con el cual se aprueba el traslado de recursos por medio de transferencia corriente al **Fondo Nacional de Emergencias (FNE)**, destinados a la compra de vacunas contra el COVID-19 y que a la vez instruye a la Auditoría Interna de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), a emitir informes “cada 2 meses” para evaluar “**la administración, uso y disposición de dichos recursos, así como el procedimiento de adquisición**”.

El presente informe abarca las actividades realizadas por la CNE en el periodo que va del 01 de marzo, 2023 al 30 de abril, 2023.

Reiteramos que la oportunidad de su emisión depende de lo que tarden las unidades administrativas involucradas en remitir la información requerida, para la respectiva revisión y posteriormente la elaboración del informe.

La evaluación selectiva alcanza los procedimientos, trámites y documentación emitida por la administración activa, utilizando las técnicas, prácticas e instrumentos de Auditoría que se consideren necesarios.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Su importancia radica en la declaratoria de emergencia emitida mediante el Acuerdo de Junta Directiva N°046-03-2020, en la sesión extraordinaria N°03-03-2020, el 15 de marzo, 2020, donde la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, recomienda a la Presidencia de la República, la declaración del estado de emergencia en el territorio nacional, motivada por la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, publicándose el Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, en el Alcance N°46 de La Gaceta N°51, del 16 de marzo, 2020.

El 05 de agosto, 2022, mediante acuerdo de Junta Directiva N°145-08-2022 (Sesión Extraordinaria N°11-08-2022), la Junta Directiva de la CNE acordó el cese del Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, el respectivo cierre se realizó mediante el Decreto N°43650-MP-S, que señala:

“Artículo 1. Se declara la cesación del estado de emergencia decretado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, publicado en el Alcance 46 a la Gaceta No. 51 de esa misma fecha, por lo cual dicho decreto y sus reformas quedan derogadas. -”, situación señalada en el IX informe con las justificaciones respectivas del cierre.

3 Modifica el Artículo N° 2 de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, publicado en el Alcance 318 a La Gaceta 284 del 02 de diciembre de 2020.

El presente estudio se justifica por imperativo legal, además de:

- ✓ Cumplimiento al artículo N°2 de la Ley N°9942.
- ✓ Magnitud de los recursos involucrados (materialidad o importancia relativa).
- ✓ Cumplimiento de la Ley General de Control Interno Ley N°8292, Art. 22, inciso b).
- ✓ Uso de recursos del FNE. Artículo N°51 de la Ley N°8488.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Como ya conocemos es para el 25 de setiembre, 2020, cuando mediante el Acuerdo N°193-09-2020, la Junta Directiva de la CNE, da por aprobado el Plan de Inversión denominado “*Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable*”, mismo que se realiza a través de varios presupuestos extraordinarios gestionados por el Poder Ejecutivo y aprobados por la Asamblea Legislativa, estableciendo la responsabilidad de ejecución a la Caja Costarricense del Seguro Social, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

En relación con lo anterior debemos señalar lo siguiente:

1. Dosis de vacunas contratadas: el total de unidades contratadas por la CNE con las Farmacéuticas PFIZER, COVAX y ASTRAZENECA, mediante los dos planes de inversión 2020-2021 y 2022-2023, asciende a 12.538.715 dosis de vacunas y se distribuyen, para el plan 2020-2021 se contrataron 9.039.765 y para el plan 2022-2023 se contrataron 3.498.950.

1.1 Del total de 12.538.715 dosis de vacunas contratadas, se recibieron 11.469.485 unidades (datos proporcionados por el Equipo Interdisciplinario de la CNE); por lo que a la fecha de corte de este informe existe un pendiente de 1.069.230 dosis de vacunas por entregar a la CNE por medio del convenio COVAX.

Para el 1.069.230 dosis, se dio a COVAX un adelanto de \$1.836.629,40 (un millón ochocientos treinta y seis mil seiscientos veintinueve dólares con 40/100), sobre el cual, con anterioridad se consultó a la Administración de la CNE⁴, esto con el fin de contar esta Auditoría con información veraz en relación con las gestiones realizadas por los responsables, sobre el proceso llevado a cabo para el finiquito del convenio COVAX, ya que se requiere saber “*cómo o cuándo serán recibidas las dosis faltantes o que trámite se dará al monto económico dado como pago por adelantado*”, a lo cual la Administración respondió⁵:

⁴ Oficio CNE-AI-OF-113-2022, Advertencia AU-006-2022-AD del 19 de agosto, 2022, dirigida al Presidente y al Director Ejecutivo de la CNE, específicamente el punto 4).

⁵ Mediante Oficio CNE-PRE-UAL-OF-0140-2022 del 7 de setiembre, 2022, firmado por Alejandro Picado Eduarte, Sigifredo Pérez Fernández y Eduardo Mora Castro.

“(…) En este marco de coordinación institucional se ha integrado una comité (sic) de trabajo coordinado por el señor Viceministro de la Presidencia, la Ministra de Salud, el Viceministro de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Comercio Exterior, para iniciar el proceso de finiquito del contrato, ya que no se prevén nuevas adquisiciones por este mecanismo debido a los problemas logísticos que se han presentado. La CNE está integrada en este grupo de trabajo por medio de la Presidencia y la Jefatura de la Asesoría Legal. El proceso de finiquito deberá valorar entre otros aspectos, la recuperación de sumas giradas por concepto de adelanto”.

Sin embargo, a la fecha de este informe no se tiene claro por parte de esta Auditoría Interna como se resolverá el tema. Situación que se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO N°1

**VACUNAS CONTRATADAS VS ADELANTO EN DOLARES
 DETERMINACION DE MONTO EN DOLARES PENDIENTE DE AMORTIZAR**

VACUNAS CONTRATADAS SEGÚN PLAN INVERSION				ADELANTO EN DOLARES		
CONVENIO	TOTAL DE DOSIS CONTRATADAS	RECIBIDAS	FALTANTE	ADELANTO	AMORTIZACION	PENDIENTE DE AMORTIZAR A FAVOR DE LA CNE
COVAX 2021	2,037,600	968,370	1,069,230	6,316,560.00	4,479,930.60	1,836,629.40
ASTRAZENECA 2021	1,000,000	1,000,000	0	0.00	0.00	0.00
PFIZER 2021	6,002,165	6,002,165	0	12,002,250.00	12,002,250.00	0.00
PFIZER 2022	3,498,950	3,498,950	0	7,001,280.00	7,001,280.00	0.00
TOTALES	12,538,715	11,469,485	1,069,230	25,320,090.00	23,483,460.60	1,836,629.40

FUENTE: Histórico de vacunas Equipo Interdisciplinario CNE y reporte de pagos Unidad de Recursos Financieros CNE al 30/04/2023

ELABORACION: Propia

1.2 Sobre las 11.469.485 dosis contratadas y recibidas se pagó la suma de \$140.403.070,87 (ciento cuarenta millones cuatrocientos tres mil setenta dólares con 87 centavos), datos reportados por la Unidad de Recursos Financieros. La distribución de dosis de vacunas contratadas, recursos económicos por casa farmacéutica y plan de inversión, se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N°2

ACUMULADO DE PAGOS Y DOSIS DE VACUNAS COVID-19 DATOS AL 30/04/2023		
TOTAL DE VACUNAS RECIBIDAS Y PAGOS REALIZADOS SEGÚN CONTRATOS		
CONVENIO	DOSIS RECIBIDAS AL 30/04/2023	TOTAL PAGADO EN DOLARES AL 30/04/2023
Pfizer 2020-2021	6,002,165	72,025,980.00
Covax 2020-2021	968,370	11,807,058.87
AstraZeneca 2020-2021	1,000,000	4,085,782.00
TOTALES 2020-2021	7,970,535	87,918,820.87
Pfizer 2022	3,498,950	52,484,250.00
TOTAL GENERAL	11,469,485	140,403,070.87

FUENTE: Reportado por la Unidad de Recursos Financieros y la Comisión de Vacunas
 Elaboración: Propia

1.3 De la contratación realizada a PFIZER para los años 2022-2023, la cantidad correcta de dosis de vacunas a recibir es la pactada en la XI Enmienda⁶ con la empresa Pfizer, o sea 3.498.950 dosis, mismas que al cierre de este informe ya fueron recibidas en su totalidad, ya que durante el 01 de marzo al 30 de abril, 2023, se recibieron las últimas **754.800** dosis (según correo electrónico del 28/04/2023, remitido por el Equipo Interdisciplinario de la CNE), con las que se concluyen las entregas pactadas con la Farmacéutica Pfizer.

CUADRO N°3

Vacunas contratadas a PFIZER Plan de Inversión 2022-2023			
TIPO DE VACUNA	Pactadas según Enmienda XI	Vacunas recibidas del 01/03/2023 al 30/04/2023	Total de Vacunas recibidas al 30/04/2023
Adultos Original	1,185,750	471,600	1,693,350
Adultos Adaptado BA 4/5	507,600		
TOTAL DE ADULTO	1,693,350	471,600	
Pediátricas 5 a 11 años	1,206,800	134,400	1,805,600
Pediátricas 6 meses a 4 años	598,800	148,800	
TOTAL PEDIATRICA	1,805,600	283,200	
TOTALES	3,498,950	754,800	3,498,950

FUENTE: Enmienda XI Equipo Interdisciplinario CNE
 ELABORACION: Propia

2. **Dosis de vacunas donadas al país:** para el periodo comprendido entre el 1 de enero, 2021 y el 30 de abril, 2023, adicional a las 11.469.485 dosis de vacunas recibidas producto de los contratos realizados con las Farmacéuticas PFIZER, COVAX y ASTRAZENECA; se recibió la donación por parte del Gobierno de Estados Unidos, España, Francia y Canadá, de 3.733.790 dosis, cifra que se mantiene con respecto al informe emitido con fecha de corte al 28 de febrero, 2023.

⁶ Enmienda es el sustantivo correspondiente al verbo enmendar, que significa corregir o modificar algo.

Por lo que, se aclara que, del 1 de enero, 2021 al 30 de abril, 2023, el país recibió un total de 15.203.275 dosis de vacunas (11.469.485 vía contratos y 3.733.790 por donación).

CUADRO N°4

DONACIONES AL 30/04/2023		
FECHA	FARMACEUTICA	CANTIDAD DE DOSIS
07/04/2021	Pfizer	
13/05/2021	Pfizer	
12/07/2021	Pfizer	503,100
03/09/2021	Astrazeneca	319,200
05/09/2021	Astrazeneca	69,600
02/10/2021	Astrazeneca	50,000
11/10/2021	Pfizer	130
14/10/2021	Astrazeneca	56,800
14/11/2021	Astrazeneca	31,400
08/02/2022	Pfizer	309,600
09/02/2022	Pfizer	309,600
10/02/2022	Pfizer	230,400
11/02/2022	Pfizer	151,200
11/02/2022	Pfizer	500,760
15/02/2022	Pfizer	501,930
18/02/2022	Moderna	500,000
28/02/2022	Pfizer	200,070
TOTAL		3,733,790

FUENTE: Histórico de vacunas Equipo Interdisciplinario CNE al 30/04/2023
 ELABORACION: Propia

- Corrección de acuerdo de Junta Directiva:** esta Auditoría emitió la advertencia AU-006-2022 el 19 de agosto, 2022, dirigida al Sr. Alejandro Picado Eduarte, Presidente CNE y al Sr. Sigifredo Pérez Fernández, Director Ejecutivo CNE, respecto a las donaciones recibidas, solicitando se aclaren los datos presentados en el informe emitido por la Unidad de Cooperación Internacional ante la Junta Directiva, y sobre el cual se tomó el acuerdo N°100-05-2022, del 04/05/2022, Sesión Ordinaria N°08-05-2022, en dicho informe los datos suministrados difieren en la cantidad de vacunas recibidas por donación, por lo que solicitamos que el dato suministrado por Cooperación Internacional a la Junta Directiva sea corregido por el dato exacto. Situación que a la fecha del cierre de este informe no se ha realizado⁷ (30/04/2023).
- Contrataciones de insumos:** al cierre de este informe (30/04/2023), se presenta un resumen de todas las contrataciones sobre insumos y otros gastos, así como los gastos relacionados con las donaciones recibidas, reflejando la totalidad de pagos asumidos por la CNE. No obstante, se debe aclarar que se tienen contrataciones adjudicadas en enero, 2023, tal como la contratación 2022CE-000043-00065-00001, con orden de compra N°9255 y N°9270, y la contratación 2023PX-000021-0006500001, con orden de compra N°9286, de igual la contratación 2022CE-000046-000650001, que tiene en proceso la elaboración del contrato, por lo que aún no posee orden de compra, datos reflejados en el siguiente cuadro:

⁷ Informe AU-007-2022, cuadro N°8

CUADRO N°5

CONTRATACIONES ACUMULADAS COMPRAS DE INSUMOS Y OTROS (SICOP) DATOS AL 30 DE ABRIL 2023										
Fecha de Publicación	N° Contratación	Detalle según Cartel	Fecha Adjudicación	N° Orden de Compra	REF.	Monto Adjudicado Dólares	Monto Adjudicado Colones	Insumos pagados al 28-02-2023	REF.	Otros datos
								Dólares	Colones	
30/10/2020	2020CE-000031-000650001	Compra Congeladores	01/12/2020	7896		\$223,535.00		\$223,535.00		
06/11/2020	2020CE-000039-000650001	Torundas	03/12/2020	7901		\$20,700.00		\$20,700.00		
13/11/2020	2020CE-000041-000650001	Agujas /2	16/12/2020	7931		\$125,880.00		\$108,376.36		
13/11/2020	2020CE-000042-000650001	Jeringas /1	03/12/2020	7897		\$149,580.00		\$141,951.42		
17/11/2020	2020CE-000043-000650001	Bolsas Negras	Infructuosa	NA						Infructuosa
20/11/2020	2020CE-000044-000650001	Cuanto rino	18/12/2020	7927			€132,325,064.34	€132,325,064.34		
25/11/2020	2020CE-000045-000650001	Bolsas Rojas	Infructuosa	NA						Infructuosa
05/01/2021	2021CE-000003-000650001	Bolsas plásticas negras	Infructuosa	NA		\$0.00				Infructuosa
06/01/2021	2021CE-000004-000650001	Mascarillas	10/02/2021	8073		\$6,900.00		\$6,900.00		
15/01/2021	2021CE-000007-000650001	Bolsas Plásticas rojas	Infructuosa	NA						Infructuosa
	2021CE-000012-000650002	Mascarillas de tela para estudiantes vulnerables del MEP	Desierta	NA						Desierta
		Bolsas Rojas y Negras	08/06/2021	8309		\$0.00	€30,024,560.00	€30,024,560.00		Infructuosa
12/04/2021	2021CE-000039-000650001			Partida 2						
				8308		\$0.00	€8,333,043.75	€8,333,043.75		Infructuosa
		Bolsas rojas de polipropileno	07/10/2021	8592			€13,703,040.00	€13,703,040.00		
21/04/2021	2021CE-000040-000650001	Bolsas plásticas negras	13/10/2021	8611			€822,837.75	€822,837.75		
		Recipientes Rígidos	28/05/2021	8224			€10,490,000.00	€10,490,000.00		
06/05/2021	2021CE-000043-000650001	Torundas de Algodón	Infructuosa	NA						Infructuosa
				8290		\$100,000.00		\$110,052.40		
06/05/2021	2021CE-000044-000650001	Jeringas descartables	29/06/2021	Partida 2						Infructuosa
				8262		\$2,399.79		\$2,399.79		
03/06/2021	2021CE-000053-000650001	Mascarillas quirúrgicas uso médico	Infructuosa	NA						Infructuosa
21/07/2021	2021CE-000061-000650001	Compra de torundas de algodón (3x3)	18/08/2021	8408		\$54,600.00		\$40,960.00		Pago del 26/09/2022
23/07/2021	2021CE-000062-000650001	Compra de agujas hipodérmicas descartables /2	26/08/2021	8441		\$77,476.35		\$58,107.26		
24/07/2021	2021CE-000063-000650001	Compra de recipientes rígidos para desechos punzocortantes	12/11/2021	8718			€13,737,500.00	€13,737,500.00		
				CNE-PRE-RESO 181-2021				€1,172,000.00		
				CNE-PRE-RESO-181-2021				\$15,552.00		
24/07/2021	2021CE-000064-000650001	Compra de jeringas descartables tuberculina	15/09/2021	8540		\$164,700.00		\$164,700.00		
19/10/2021	2021CE-000079-000650001	Compra de jeringas hipodérmicas de 2 a 3 cc y de agujas hipodérmicas de 25 x 2.54 cm, para el programa de vacunación contra el covid-19	06/12/2021	8774		\$18,529.25		\$18,529.25		OC en aprobación
09/12/2021	2021CE-000094-000650001	Compra de torundas de algodón, para el programa de vacunación contra el COVID-19								Firmeza /Infructuosa
21/04/2022	2022CE-000021-000650001	Compra entrega según demanda de agujas, jeringas hipodérmicas, mascarillas médicas y torundas de algodón programa de vacunación contra el COVID-19								Recepción de ofertas
21/04/2022	2022CE-000022-000650001	Compra de entrega según demanda de bolsas rojas de polipropileno, bolsas negras de polipropileno y recipientes rígidos medianos, programa de vacunación contra el COVID-19	23/06/2022	8965/4			€31,605,350.00	€31,605,350.00		Finalizada
				8967			€26,525,200.00	€26,525,200.00		Finalizada
				9214/4			€1,990,800.00	€1,990,800.00		Finalizada
				9215/4			€1,332,500.00	€1,332,500.00		Finalizada
21/04/2022	2022CE-000023-000650001	Compra entrega según demanda de solución alcohólica antiséptica, programa de vacunación contra el COVID-19	17/06/2022	8968			€147,202,668.00	€147,202,668.00		Finalizada
04/03/2022	CNE-PRE-RESO-0019-2022	Incremento en ítem máximo de la contratación 2020CE-000039-000650001						\$4,950.00		
27/05/2022	2022CE-000025-000650001	Dotación de equipo, insumos y reactivos de laboratorio, así como materiales de protección personal, para que el INCIENSA pueda mantener la vigilancia molecular y genómica.	29/08/2022	8992-BIOCIE		\$20,780.70				Finalizada
				8993-ENH-MED		\$3,965.00				Finalizada
				8994-CAPRIS		\$3,100.00				Finalizada
				8995-YIRE		\$2,622.00				Finalizada
				8997-DIPROLAB			€235,040.00			Finalizada
				8996-LINHOSPI			€1,922,720.00			Finalizada
30/05/2022	2022CE-000026-000650001	Dotación de equipo, insumos y reactivos de laboratorio, así como materiales de protección personal, el INCIENSA	17/08/2022	8988			€973,000.00			
30/05/2022	2022CE-000027-000650001	Dotación de equipo, insumos y reactivos de laboratorio, así como materiales de protección personal, el INCIENSA	17/08/2022	8989		\$4,876.00				
30/05/2022	2022CE-000028-000650001	Dotación de equipo, insumos y reactivos de laboratorio, así como materiales de protección personal, el INCIENSA	06/07/2022	8935			€53,347,370.00			
30/05/2022	2022CE-000029-000650001	Dotación de equipo, insumos y reactivos de laboratorio, así como materiales de protección personal, el INCIENSA	09/08/2022	8990		\$36,826.70				Finalizada
06/09/2022	2022CE-000036-000650001	Fortalecimiento del Sector Agropecuario con énfasis en la Seguridad Alimentaria Familiar en tiempos de Pandemia por COVID-19 en el Cantón de Coto Brus.	N/A	N/A	N/A					Infructuosa
13/09/2022	2022CE-000038-000650001	Compra según demanda de agujas, jeringas hipodérmicas descartables, mascarillas médicas descartables y torundas de algodón para el programa de vacunación contra el COVID-19	N/A	N/A	N/A					Desierta
14/11/2022	2022CE-000039-000650001	Fortalecimiento del Sector Agropecuario con énfasis en la Seguridad Alimentaria Familiar en tiempos de Pandemia por COVID-19 en el Cantón de Coto Brus. (Tercera vez)	02/01/2023	9193			€644,700.00			Finalizada
23/11/2022	2022CE-000043-000650001	Dotación de insumos y reactivos de laboratorio, para que el INCIENSA pueda mantener la vigilancia molecular y genómica	25/01/2023	9255		\$457.65				Finalizada
				9270		\$8,107.21				
14/11/2022	2022CE-000046-000650001	Compra de agujas, jeringas hipodérmicas descartables, mascarillas médicas descartables y torundas de algodón para el programa de vacunación contra el COVID-19	N/A	N/A	N/A					Elaboración de contrato
26/01/2023	2023PX-000021-000650001	Compra de bolsas negras de polietileno para desechos, comunes para el Programa de Vacunación contra COVID-19	N/A	9286			€4,154,851.80			Finalizada
Total Adjudicado						€1,016,470.79	€439,642,033.84	€916,703.48	€415,941,253.51	

1/ A la Contratación 2020CE-000042-0006500001 (compra de jeringas) se le aplicó una multa de \$7,628.58 por atraso de 17 días en la entrega
 2/ A la contratación 2020CE-000041-0006500001 por compra de agujas, se le aplicó una multa de \$17,503.61 por atraso de 70 días en la entrega
 3/ La contratación 2021CE-000062-0006500001 compra de agujas hipodérmicas descartables, se adjudica por \$ 77,476,347; y la orden de compra por \$ 77,524.80, lo que refleja una diferencia de \$48.45, por efectos de redondeo, dado que el Sistema Wizdom las aplica a \$0.02 y no \$0.01599, como es lo correcto.
 4/ Órdenes de compra que fueron reportadas por la proveeduría hasta en el dato de este bimestre

FUENTE: Datos suministrados por la Proveeduría y la Unidad de Recursos Financieros de la CNE
 Elaboración: Propia

5. **Adquisición y pago de vacunas, transporte e insumos:** en el cuadro N°6 se muestra lo correspondiente a la adquisición y pago de vacunas, así como el transporte e insumos pagados por las donaciones recibidas, correspondientes a un monto de \$141.762.546,49 (ciento cuarenta y un millones setecientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y seis dólares con 49/100), y el pago en colones que asciende a la suma de ₡415.941.253,51 (cuatrocientos quince millones novecientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y tres colones con 51/100), (cancelando cuarto frío, pagos por medio de resolución e insumos).

CUADRO N°6

Resumen acumulado de Pagos de vacunas e insumos							
Montos en dólares y colones							
DATOS AL 30/04/2023							
Resumen en pago de vacunas e insumos	Detalle de vacunas e insumos recibidos	Pagos en dólares por compra de vacunas (Plan Inv.)	Pagos en dólares por compra de vacunas (2do Plan Inv.)	Pagos en dólares por transportes	Pagos en dólares por compra de insumos	Total pagos en dólares (vacunas e insumos) al 30/04/2023	Total de pagos de insumos y otros en colones al 30/04/2023
Dosis recibidas vía contrato	11,469,485.00	\$87,918,820.87	\$52,484,250.00			\$140,403,070.87	
Donaciones	3,733,790.00			\$442,772.14	\$916,703.48	\$1,359,475.62	
TOTAL DOSIS RECIBIDAS	15,203,275.00						
Insumos	Congeladores				\$223,535.00		
	Torundas				\$61,650.00		
	Jeringas				\$325,180.67		
	Agujas				\$166,483.62		
	Mascarillas				\$6,900.00		
	Adelanto tuberculinas				\$112,452.19		
Otros	Cuarto frío						₡132,325,054.34
	Bolsas negras y rojas						₡52,883,481.50
	Recipientes rígidos						₡82,358,050.00
	Solución Alcohólica						₡147,202,667.67
	CNE-PRE-RESO 181-2021				\$15,552.00		₡1,172,000.00
	CNE-PRE-RESO-0019-2022				\$4,950.00		
Total pagado por vacunas e insumos		\$87,918,820.87	\$52,484,250.00	\$442,772.14	\$916,703.48	\$141,762,546.49	₡415,941,253.51

FUENTE: Histórico de vacunas (Equipo Interdisciplinario de la CNE) y reporte de pagos Unidad de Recursos Financieros CNE al 31/10/2022
 Elaboración: Proplia

6. **Proyectos reversados o devueltos a las Unidades Ejecutoras:** tal y como se ha indicado el 05 de agosto, 2022, en Sesión Extraordinaria N°11-08-2022, la Junta Directiva de la CNE, estableció mediante acuerdo N°145-08-2022 el cese del Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, según Decreto N°43650-MP-S; por lo que es de suma importancia mencionar que el acuerdo en su punto 3 dicta:

“Aquellos proyectos incorporados en el Plan General de la Emergencia, que hayan sido aprobados por la Junta Directiva para su ejecución y que a la fecha no cuentan con ninguna acción administrativa por parte de la Unidad Ejecutora para su cumplimiento, deberán ser entregados por la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción a las Unidades Ejecutoras correspondientes con el fin de que estas desarrollen por la vía ordinaria los proyectos.”

En relación a lo manifestado en el Acuerdo, esta Auditoría solicitó a la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción (UGPR), identificar aquellos proyectos reversados y devueltos a las correspondientes unidades ejecutoras, en respuesta a nuestra solicitud, mediante oficio CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-610-2022 del 11 de noviembre, 2022, la UGPR identifica los

siguientes proyectos devueltos con sus respectivas justificaciones a las Unidades Ejecutoras, a pesar que ya se habían iniciado algunas acciones administrativas. A saber:

CUADRO N°7
Proyectos reversados y devueltos a la Unidad Ejecutora por parte de UGPR
Tomado del oficio CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-610-2022 del 11/11/2022

Nombre PI	Acuerdo de Junta Directiva	N° de Procedimiento	Estado
"Adquisición e Instalación de Toldos, Centros de Lavado de Manos, (Lavatorios, Dispensadores, Basureros e Insumos) para el ingreso protegido y la desinfección de Los Usuarios en el Área de Salud Buenos Aires, Puntarenas, facilitando las medidas sanitarias en la atención directa de pacientes por Pandemia Covid-19".	N° 062-03-2021; reversión 065-03-22	2021CE-000083-0006500001	Se reversa por infructuosidad. Al solicitarle a la UE no demuestran interés en asumir lo que no contemplaba el PI y aportar la modificación de los TdR
Adquisición e instalación de módulos comerciales y sanitarios para brindar solución a comerciantes informales desalojados producto de la pandemia del COVID-19	N° 233-10-21	2021CE-000097-0006500001	Se reversa según resolución CNE-PRE-RESO-0237-2022 ACTO FINAL PROCEDIMIENTO ORDINARIO ADMINISTRATIVO N° CNE-PROC-ORD-0010-2022

De los proyectos reversados enviados por la UGPR, debemos aclarar que la contratación 2021CE-000097-0006500001 por adquisición e instalación de módulos comerciales y sanitarios para brindar solución a comerciantes informales desalojados, producto de la pandemia del COVID-19, fue enviada por la Presidencia de la CNE para valoración por parte de la Contraloría General de la República, por haberse declarado un acto final de procedimiento ordinario administrativo, y encontrarse deficiencias en la contratación, resolviendo dicha Contraloría por medio del oficio N°16310 del 7 de octubre, 2022 (DJ-2203) lo siguiente:

"Por todo lo anteriormente expuesto, queda claro que la empresa adjudicada no tenía -para el momento en que fue adjudicada- la patente ni el permiso sanitario que la habilitara para ejercer la actividad correspondiente, siendo que la patente presentada claramente corresponde a un objeto distinto - actividades de imprenta y litografía-, no ostentando de esta manera la habilitación legal que la hubiese facultado para llevar a cabo el objeto del presente procedimiento, sea la construcción de obra pública de construcción, omisiones incurridas por la incorrecta valoración de la Administración respecto de los requerimientos solicitados en el pliego cartelario de la contratación.

CONCLUSIÓN Con fundamento en las consideraciones fácticas y jurídicas formuladas en este memorial, se rinde **DICTAMEN FAVORABLE** tendiente a la declaratoria de nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acto de adjudicación y el contrato correspondientes a la Contratación por Emergencia n.°2021CE-000097-0006500001: "Adquisición e instalación de módulos comerciales y sanitarios para comerciantes en el cantón de Golfito, Puntarenas" promovido por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia."

No obstante, lo anterior al cierre del informe XI (23/12/2022) vía correo electrónico del 21 de diciembre, 2022, se le solicita a la UGPR el detalle de los oficios remitidos a las Unidades Ejecutoras, de aquellos proyectos que no cuentan con ninguna acción administrativa y que se trasladaron para que sean llevados a cabo con sus presupuestos ordinarios, si es que todavía consideran deben llevarse a cabo. En relación con esta situación, se nos indicó textualmente según correo del 18 de enero, 2023:

“estamos definiendo un tema con una de estas contrataciones, dado que el municipio hizo una gestión para reactivarlo, no obstante, estamos verificando desde el punto de vista técnico-legal si es posible continuarlo.”

Consta en esta Auditoría Interna el criterio legal que se emitió mediante oficio CNE-UAL-OF-0085-2023, del 24 de febrero, 2023, que indica

*“... Como puede apreciarse, las características del requerimiento original no incluían elementos atinentes de la construcción de infraestructura, lo que implica que el Plan de Inversión eventual, en cumplimiento de los límites legales establecidos, debe limitarse a la adquisición de los módulos. Lo anterior nos permitiría prevenir que se repita la situación acontecida en la contratación N°2021CE-000097-0006500001, En conclusión y en apego a las características de la obra contenidas en el Plan General de la Emergencia, así como las reuniones conciliatorias sobre este proyecto en particular, lo procedente es que **el nuevo proceso de contratación refiera a la adquisición de los módulos comerciales, en lo que respecta a la compra de los materiales e insumos, que no requieren de una contratación de obra pública....**” La negrita no corresponde al original*

Referente a lo anterior, el 17 de abril, 2023, se vuelve a realizar la consulta a la UGPR, vía correo electrónico, a lo que nos indican mediante el oficio CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-044-2023, de fecha 20 de abril, 2023, por medio de la fiscalizadora Nancy Vargas Serrano, con el aval del Ing. Orlando Marín Fallas, lo siguiente:

“En seguimiento al oficio CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-610-2022 del 11 de noviembre del 2022 y al oficio CNE-UGPR-OF-0659-2023 del 19 de abril del 2023 y con atención a la solicitud de información para la presentación de informes bimestrales sobre la “administración, el uso y la disposición de recursos depositados en el Fondo Nacional de emergencias para la compra de vacunas contra el COVID-19, así como el procedimiento de adquisición” a partir del 1° de marzo del 2023, fecha en la que asumo la fiscalización del plan de inversión “Adquisición e instalación de módulos comerciales y sanitarios para brindar solución a comerciantes informales desalojados producto de la pandemia del COVID – 19”, con acuerdo de junta N°233-10-2021, de la Sesión Ordinaria N°20-10-2021 del 20 de octubre 2021, reserva definitiva con identificador 197-21MP (311859) por un monto estimado de ₡375.386.000.00 (Trescientos setenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil colones exactos), me permito indicar cual ha sido el seguimiento:

El 6 de marzo se realiza reunión vía Teams con el ingeniero Manfred Montenegro de la Municipalidad de Golfito, para la actualización de la matriz de riesgos del plan de inversión. Durante la reunión, se acuerda, además, que, desde la Unidad Ejecutora, se modificarían los términos de referencia según lo indicado en el oficio CNE-UAL-OF-0085-2023 del 24 de febrero de 2023, donde se indica que el Plan de Inversión se limita a la adquisición de los materiales para los módulos comerciales. El 27 de marzo del 2023, se reciben los términos de referencia con las modificaciones, y se procede a realizar la revisión de estos.”

Situación que, de acuerdo con los trámites ya realizados por la UGPR, habían sido cerrados y se están reabriendo, según lo que se detalla anteriormente por la misma UGPR, considerando esta Auditoría Interna la posibilidad de que se esté presentando falta de cumplimiento a lo establecido en el Decreto 43650-MP-S, en el cual se cesa el decreto de la emergencia sobre COVID 19, y que además enfatiza que aquellos proyectos incorporados en el Plan General de

la Emergencia, que hayan sido aprobados por la Junta Directiva para su ejecución y que a la fecha no cuentan con ninguna acción administrativa por parte de la Unidad Ejecutora para su cumplimiento, deberán ser entregados por la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción a las Unidades Ejecutoras correspondientes con el fin de que estas desarrollen por la vía ordinaria los proyectos. Y respecto a este caso también se debe señalar que la Contraloría rinde DICTAMEN FAVORABLE tendiente a la declaratoria de nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acto de adjudicación y el contrato correspondiente a la Contratación por Emergencia n.º2021CE-000097-0006500001: “Adquisición e instalación de módulos comerciales y sanitarios para comerciantes en el cantón de Golfito, Puntarenas”, lo que podría significar que se está iniciando con una nueva contratación que pareciera carece de legalidad, eficiencia, eficacia y economía y si es una reapertura dicha contratación tiene nulidad absoluta, evidente y manifiesta.

7. Presupuesto y utilización: como se indicó en el informe anterior (Informe XII, con corte al 28 de febrero, 2023), los recursos económicos asignados por medio de la Ley de Presupuesto Extraordinario de la República o Decreto para la emergencia COVID-19, ascienden a **¢114.080.653.108,00** (ciento catorce mil ochenta millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento ocho colones exactos). Los cuales fueron recibidos en colones la suma de ¢1.881.933.583,86 (mil ochocientos ochenta y un millones novecientos treinta y tres mil quinientos ochenta y tres colones con 86/100), y en dólares \$177.284.151,28 (ciento setenta y siete millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y un dólares con 28/100). Datos que se mantienen.

Sobre los cuales se han utilizado en colones la suma de ¢2.108.696.975,87 (dos mil ciento ocho millones seiscientos noventa y seis mil novecientos setenta y cinco colones con 87/100), y en dólares la suma de \$137.461.064,63 (ciento treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y un mil sesenta y cuatro dólares con 63/100). Es importante indicar que, en el caso de los colones, el monto a cancelar supera el monto recibido, sin embargo, el disponible que permite cubrir los compromisos adquiridos en esta moneda nacional, se posee en dólares.

CUADRO N°8

ASIGNACION DE RECURSOS ECONOMICOS PARA EL PLAN DE VACUNAS COVID-19 2020-2021								
Fecha	Ley o Decreto	Monto en Colones	Monto Recibido		Pagos Realizados		Faltante o Sobrante	
			COLONES	DOLARES	COLONES	DOLARES	COLONES	DOLARES
23/11/2020	Ley 9924	7,200,000,000.00		11,846,781.62		11,846,781.62		0.00
01/02/2021	Ley 9942	40,500,333,108.00	1,881,933,583.86	62,073,706.66	1,903,363,758.20	62,374,301.22		-21,430,174.34
01/10/2021	Ley 10045	14,970,720,000.00		23,363,663.00		19,303,515.14		0.00
17/12/2021	Decreto 10104	51,409,600,000.00		80,000,000.00	205,333,217.67	43,936,466.65		-205,333,217.67
TOTAL		114,080,653,108.00	1,881,933,583.86	177,284,151.28	2,108,696,975.87	137,461,064.63		-226,763,392.01

Tipo de Cambio del Banco Central de Costa Rica al 30/04/2023 550.52
 Colonización de los dólares 21,923,405,662.56
 Colones sobregirados del monto recibido al 30/04/2023 -226,763,392.01
 Disponible total 21,696,642,270.54

FUENTE: Reporte de pagos Unidad de Recursos Financieros CNE al 30/04/2023
 ELABORACION: Propia

Si procedemos a colonizar los dólares al tipo de cambio de venta de ₡550.52, presentado por el Banco Central de Costa Rica al 30 de abril, 2023, obtenemos que los \$39.823.086,65 (treinta y nueve millones ochocientos veintitrés mil ochenta y seis dólares con 65/100), se convierten en ₡21.923.405.662,56 (veintiún mil novecientos veintitrés millones cuatrocientos cinco mil seiscientos sesenta y dos colones con 56/100). Si les restamos el monto de ₡226.763.392,01, pagados en colones, que habían sido recibidos en dólares, el monto disponible de los presupuestos sería de ₡21.696.642.270,55 (veintiún mil seiscientos noventa y seis millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos setenta colones con 55/100). Monto que a la fecha no se podría indicar que corresponde a un remanente de los planes de inversión, esto por cuanto todavía quedan pagos pendientes de realizar por el Decreto 42227-MP-S.

Esta Auditoría Interna, considerando el posible remanente que se pueda dar en esta emergencia y tomando en cuenta lo que establece la Ley N°9942: Primer Presupuesto Extraordinario de la República 2021, realiza consulta sobre el tema mediante oficio CNE-AI-OF-072-2023, de fecha 29 de marzo, 2023, a la Asesoría Legal.

Lo anterior dado a que la Ley N°9942, en el segundo párrafo indica que, en caso de existir un remanente, el Poder Ejecutivo deberá presentar un presupuesto extraordinario para rebajar dichos recursos y la emisión de títulos valores de deuda interna, tal y como se muestra en el fragmento de esta.

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO CONCEPTO	MONTO EN ₡
	<p>LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA TENDRÁ ACCESO A TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR ÉSTA EN TIEMPO Y FORMA, PARA EL DEBIDO EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, COMO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA.</p> <p>EN CASO DE EXISTIR ALGÚN REMANENTE UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DE LAS VACUNAS CONTRA EL COVID-19, EL PODER EJECUTIVO DEBERÁ PRESENTAR UN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA REBAJAR DICHS RECURSOS Y LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES DE DEUDA INTERNA.</p> <p>EN CASO DE QUE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ACCEDA A FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO, EN MEJORES CONDICIONES DE TASA DE INTERÉS Y/O PLAZO, QUE LA COLOCACIÓN DE DEUDA INTERNA PARA CUBRIR LOS GASTOS DEL ARTICULO 2 DE ESTE PROYECTO, DEBERÁ REBAJARSE LA EMISIÓN DE DEUDA INTERNA POR EL MISMO MONTO DEL FINANCIAMIENTO ALTERNATIVO AL QUE SE ACCEDA, MEDIANTE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.)</p> <p>Céd-Jur: 3-007-111111</p>	
	Total aumentar Programa:	635 40.500.333.108,00
	Total aumentar Título:	211 40.500.333.108,00
	TOTAL AUMENTAR:	40.500.333.108,00

Para lo que se recibe respuesta por parte de la Asesoría Legal mediante oficio CNE-UAL-OF-0133-2023 del 19 de abril, 2023, donde textualmente indica:

“..., los recursos trasladados del Ministerio de Salud al Fondo Nacional de Emergencias tienen un régimen excepcional presupuestario, por lo que en caso de quedar remanente deberá aplicársele lo indicado en el Transitorio II de la Ley 8488.”

A lo que el Transitorio II de la Ley 8488 señala:

“Transitorio II.-Autorízase a la Comisión para que los remanentes de las sumas de dinero que ingresen a su patrimonio para atender una situación de prevención, mitigación o de emergencia por medio de una autorización legislativa, los utilice en la atención de otras declaratorias de emergencia para atender situaciones de prevención y mitigación, una vez concluidas todas las contrataciones de bienes o servicios que demanden la situación para la cual fue girado el dinero.”

8. Tramite ejecutado por la presidencia de la CNE a los Informes emitidos por la Auditoría Interna: de acuerdo con lo que establece la Ley N°9942, artículo 2, la Auditoría de la CNE, ha venido realizando informes con cortes cada dos meses, tal y como lo indica el mencionado artículo:

“...La persona que ocupe el cargo de Presidente (a) Ejecutivo (a) de la Comisión Nacional de Emergencias. Tendrá la obligación de remitir cada dos meses a la Contraloría General de la República, con copia a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios y a la Comisión Permanente Especial del Control del Ingreso y el Gasto Público. El o los informes realizados por la Auditoría Interna y cualquier otro dato que sea requerido por la Contraloría General de la República en relación con el uso de los recursos y el procedimiento de compra.”

Se han entregado antes de este informe 12 a la presidencia de la CNE por parte de esta Auditoría, no obstante, en la verificación realizada se evidencia según los datos suministrados por la Presidencia de la CNE, que el segundo y tercer informe que se envió, no fueron trasladados a la Contraloría General de la República, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios y a la Comisión Permanente Especial del Control del Ingreso y el Gasto Público, los otros informes fueron remitidos, según lo establecido. Tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO N°9

OFICIOS DE ENVIO DE INFORMES A LA CGR Y OTRAS DEPENDENCIAS				
OFICIO DE REMISION DE PRESIDENCIA CNE A LA CGR	FECHA	INFORME EMITIDO POR LA AUDITORÍA INTERNA	OFICIO DE REMISION DE INFORME A LA PRESIDENCIA DE LA CNE	FECHA
CNE-PRE-UAL-OF-0082-2021	23/04/2021	Primer informe de vacunas COVID-19 (AU-001-2021)	CNE-AI-OF-057-2021	21/04/2021
		Segundo informe de vacunas COVID-19 (AU-004-2021)	CNE-AI-OF-104-2021	09/07/2021
		Tercer informe de vacunas COVID-19 (AU-007-2021)	CNE-AI-OF-131-2021	15/09/2021
CNE-PRE-UAL-OF-0207-2025	19/11/2021	Cuarto informe de vacunas COVID-19 (AU-008-2021)	CNE-AI-OF-154-2021	13/11/2021
CNE-PRE-UAL-OF-0008-2022	18/01/2022	Quinto Informe de vacuna COVID-19 (AU-001-2022)	CNE-AI-OF-002-2022	14/01/2022
CNE-PRE-OF-0084-2022	28/03/2022	Sexto informe de vacunas COVID-19 (AU-004-2022)	CNE-AI-OF-039-2022	21/03/2022
CNE-PRE-OF-146-2022	10/06/2022	Septimo Informe de vacuna COVID-19 (AU-007-2022)	CNE-AI-OF-073-2022	08/06/2022
CNE-PRE-OF-341-2022	04/10/2022	Octavo Informe de vacuna COVID-19 (AU-009-2022)	CNE-AI-OF-125-2022	13/09/2022
CNE-PRE-OF-371-2022	19/10/2022	Noveno Informe de vacuna COVID-19 (AU-010-2022)	CNE-AI-OF-135-2022	10/10/2022
CNE-PRE-OF-504-2022	21/12/2022	Décimo Informe de vacuna COVID-19 (AU-011-2022)	CNE-AI-OF-177-2022	19/12/2022
CNE-PRE-OF-154-2023	16/03/2023	Undécimo Informe de vacuna COVID-19 (AU-001-2023)	CNE-AI-OF-064-2023	14/03/2023
CNE-PRE-OF-226-2023	17/05/2023	Duodécimo Informe de vacuna COVID-19 (AU-006-2023)	CNE-AI-OF-094-2023	15/05/2023

FUENTE: Oficios remitidos por la Presidencia de la CNE
 ELABORACION: Propia

En relación con todo lo anterior mencionado y en vista que la Administración Activa es responsable del Sistema de Control Interno, esta Auditoría Interna les recuerda que según la normativa legal vigente, el control interno ha sido reconocido como una herramienta para que la administración obtenga una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales y esté en capacidad de informar sobre su gestión a las personas interesadas en ella; esta gestión debe regirse por los principios constitucionales y legales vigentes; además, la rendición de cuentas correspondiente, quien tiene como destinatario a la ciudadanía considerada de manera integral, pues las instituciones se crean para satisfacer necesidades de la colectividad.

El control interno se perfila como un mecanismo idóneo para apoyar los esfuerzos de las instituciones con miras a garantizar razonablemente la observancia de esos principios y la adecuada rendición de cuentas. En ese ámbito, el concepto de control interno y su utilidad para guiar las operaciones deben ir calando paulatinamente, integrándose en los procesos y en la cultura de las entidades y los órganos públicos. Reconociendo los jefes y los titulares subordinados su responsabilidad de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, así como por emprender las medidas necesarias para garantizar razonablemente su efectivo funcionamiento.

Estableciendo la Ley General de Control Interno (Ley 8292) lo siguiente:

Artículo 10.- Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jefe y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

Artículo 12.- Deberes del jefe y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jefe y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades. c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan...

De igual la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Nº 8422) dicta

Artículo 3º—Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

¿QUÉ SIGUE?

La Auditoría Interna debe continuar monitoreando el seguimiento que la Presidencia de la CNE y la Administración Activa está ejecutando a los informes sobre vacunación que se han emitido por parte de la auditoría, y las diversas observaciones generadas en dichos informes.

Fiscalizar de forma oportuna el cotejo de la información para dar razonabilidad aceptable a lo que se suministra a la Junta Directiva y a las diferentes instancias para la toma de decisiones.

Dar monitoreo constante a los planes de inversión que se están ejecutando por medio de las Unidades Ejecutoras.

Dar seguimiento al pendiente de vacunas a entregar por medio del convenio COVAX de 1.069.230 dosis, sobre las cuales se dio por parte de la CNE un adelanto de \$1.836.629,40 (millón ochocientos treinta y seis mil seiscientos veintinueve dólares con 40/100).

Elizabeth Castillo Cerdas
AUDITORA INTERNA, CNE

CC/ Contraloría General de la República
Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios
Comisión Permanente especial de Control del Ingreso y el Gasto Público